



DECRETO N° 784  
TEMUCO, 31 MAY 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 18.05.2023, presentada por CLAUDIO FLORES JARA.
- 2.- El termino de contrato de arriendo de fecha 20 de Abril de 2023, entre FLORES JARA CLAUDIO ALEJANDRO SEBASTIAN y COMERCIALIZADORA IVONNE ALEJANDRA BIZAMA ESCOBAR E.I.R.L, celebrado en la notaria Juan Antonio Loyola Opazo, por la patente de alcoholes y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, el termino de **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-695
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 471.100
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°156
Nombre Titular de la Patente	: FLORES JARA CLAUDIO ALEJANDRO SEBASTIAN
Rut Titular de la Patente	: 12.534.728-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: COMERCIALIZADORA IVONNE ALEJANDRA BIZAMA ESCOBAR EIRL.
RUT Arrendatario	: 77.072.371-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 18.05.2023
Transferencia N°	: 22
Fecha	: 18.05.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/bcf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

2719454.-